



1442

*Registramos
de negocios
Mariscos Cia.
Panmar S. A.*

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Presente

25566 sep.

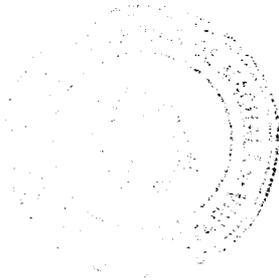
De mi consideración:

Yo, MARCO ANTONIO BARRAZUETA CORDERO , con C.C. # 070154190-6, Representante Legal de la Compañía Panamericana de Mariscos **PANMAR CIA. LTDA.** , solicito a usted se digne a quien corresponda para que se inscriba o se margine en los libros de dicha Institución la transferencias de Cesion de Participaciones de la Compañía a mi favor y del Sr. Santos Elmer Córdova Loyola, a cual estoy adjuntando en seis ejemplares.

Esperando que mi petición sea atendida, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente;

PANMAR CIA. LTDA.





Marco A. Barrazueta Cordero
GERENTE

13 AGO. 2007

*2929-285
Aleg. Samuel Suelo*

c.c. archivo



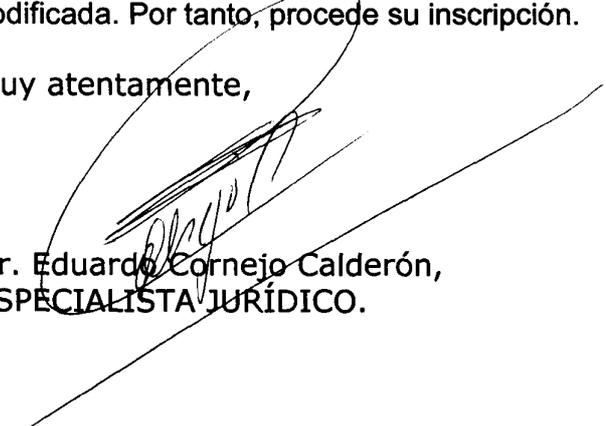
Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ.C.026

PARA: INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
DE : EDUARDO CORNEJO CALDERON
ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.
FECHA: AGOSTO 15 DEL 2007

El representante legal de la compañía PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA. solicita se inscriba en el archivo institucional las cesión de participaciones celebradas entre los señores Ingeniero José Fernando Barraqueta Cordero, Efrén Vinicio Barraqueta Cordero y Edison José Romero Loayza, sus cónyuges, en calidad de cedentes y los señores Marco Antonio Barraqueta Cordero Y Santos Elmer Córdova Loyola, en calidad de cesionarios, las que han sido unánimemente autorizadas por la junta general del 1 de Junio del 2007 y elevadas a escritura pública ante el Notario Quinto del Cantón Machala del Cantón el 8 de Junio del 2007.- Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema, se desprende que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Por tanto, procede su inscripción.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

Procede el registro

15/08/07
3:10 PM

2556P

1

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE

2

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

3

PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.,

4

QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES SEÑOR EFREN

VINICIO BARRAZUETA CORDERO Y SEÑORA SANDRA

ELIZABETH SUAREZ MUÑOZ, EDISON JOSE ROMERO

LOAYZA Y SEÑORA MARIA DOLORES BARREZUETA

CORDERO, A FAVOR DEL SEÑOR SANTOS

ELMER CORDOVA LOYOLA.-

10

CUANTIA: US \$. 120,00 DOLARES AMERICANOS.-

11

En la ciudad de Machala, Capital de la

12

Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día

13

viernes ocho de Junio del año dos mil siete; ante mí,

14

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario

15

Público Quinto del Cantón Machala, comparecen los

16

cónyuges señor EFREN VINICIO BARRAZUETA CORDERO y

17

señora SANDRA ELIZABETH SUAREZ MUÑOZ, de estado civil

18

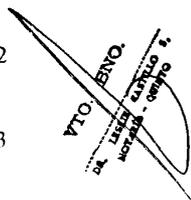
casados entre sí, Marino mercante y empleada privada en

19

su orden; EDISON JOSE ROMERO LOAYZA y señora MARIA

20

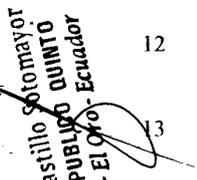
DOLORES BARRAZUETA CORDERO, de estado civil casados entre


VTO. BNO.
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO



8

9


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 si, comerciante y Tecnóloga respectivamente; y, por otra
2 parte el señor SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA, de estado
3 civil casado, comerciante.- Los señores comparecientes:
4 Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad mayores de
5 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
6 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien
7 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
8 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su
9 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
10 continuación:-----

11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
12 a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES
13 SOCIALES , que se otorga de conformidad con las siguientes
14 cláusulas:-----

15 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
16 esta Cesión de Participaciones Sociales, por una parte
17 como cedentes los cónyuges señor EFREN VINICIO
18 BARRAZUETA CORDERO y señora SANDRA ELIZABETH SUAREZ
19 MUÑOZ; EDISON JOSE ROMERO LOAYZA y señora MARIA
20 DOLORES BARRAZUETA CORDERO; y, por otra parte como

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 cesionario, el señor SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA.- Todos
2 por sus propios derechos y con la capacidad civil
3 suficiente para intervenir en todo acto o contrato.-----

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública
5 celebrada el quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos,
6 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier
7 Cabrera Román, aprobada por el Intendente de Compañías de
8 Guayaquil, Encargado por Resolución número IG - RL - ochenta y
9 dos - cero nueve nueve nueve, dictada el quince de Junio del
10 mismo año, inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón,
11 el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó
12 la Compañía PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA., con
13 un capital social de CIENTO DOS MIL SUCRES de capital.- B)

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
Machala El Oro

14 Según Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales
15 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor
16 José Cabrera Román, el diecisiete de Abril de mil novecientos
17 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de esta
18 ciudad de Machala, el veinticinco de Septiembre de mil
19 novecientos noventa y ocho; los señores Segundo Vicente Reyes
20 Cueva, Fanny Yolanda Celi Pinzón de Reyes por sus propios

1 derechos y representación del señor Ulises Vicente Reyes Celi,
2 ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que
3 tienen en la Compañía PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C.
4 LTDA., de la forma siguiente: El socio Segundo Vicente Reyes
5 Cueva, cede y transfiere a perpetuidad al señor MARCO ANTONIO
6 BARRAZUETA CORDERO, sus dos mil participaciones de un mil
7 sucres cada una; la socia Fanny Yolanda Celi Pinzón de Reyes,
8 cede y transfiere a perpetuidad al INGENIERO JOSE FERNANDO
9 BARRAZUETA CORDERO, sus dos mil participaciones de un mil
10 sucres cada una; y, el socio Ulises Vicente Reyes Celi,
11 representado por su Apoderada, cede y transfiere a perpetuidad
12 al señor Edisón José Romero Loayza, sus dos mil participaciones
13 de un mil sucres cada una; cesiones y transferencias que
14 representan un total de SEIS MILLONES DE SUCRES de capital.-----

15 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Socios de la Compañía PANAMERICANA DE
17 MARISCOS PANMAR C. LTDA., del uno de Junio del dos mil
18 siete, por resolución unánime la mencionada Junta, resolvió
19 autorizar a los socios señor EDISON JOSE ROMERO LOAYZA y
20 EFREN VINICIO BARRAZUETA CORDERO, para que cedan y

1 transfieran a favor del señor SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA,
2 las sesenta participaciones de un dólar cada una que representan
3 el veinticinco por ciento (25%), que tienen dichos socios en la
4 Compañía antes mencionada.-----

5 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Por
6 este instrumento público de manera libre y voluntaria,
7 los cónyuges señor EFREN VINICIO BARRAZUETA CORDERO y
8 señora SANDRA ELIZABETH SUAREZ MUÑOZ; EDISON JOSE
9 ROMERO LOAYZA y señora MARIA DOLORES BARRAZUETA
10 CORDERO, tienen a bien ceder y transferir las SESENTA
11 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA y que
12 representan el veinticinco por ciento (%25) que tienen cada uno
13 de ellos, a favor del señor SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA.---

14 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes contratantes
15 convienen por esta cesión, es de CIENTO VEINTE 00/100
16 DOLARES AMERICANOS (\$.120.00), valor que estiman las
17 partes justo y suficiente, y que declaran los cedentes haberlos
18 recibido del cesionario en dinero en efectivo, en moneda de
19 curso legal, a pleno contenido y sin tener nada que reclamar en el
20 futuro por este concepto.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 **QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Presentes las partes
2 *contratantes y debidamente inteligenados del contenido*
3 *íntegro de la presente escritura pública, la aceptan en*
4 *todas sus partes, especialmente el cesionario por ser*
5 *otorgada a su favor y convenir a sus intereses,*
6 *quedando facultada a solicitar la inscripción de este*
contrato, en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
pudiendo hacerlo personalmente o por interpuesta
persona o recomendado.-----

Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades

11 de estilo para la perfecta validez y firmeza de la
12 presente escritura pública de cesión de participaciones
13 sociales.- f) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula
14 número quinientos trece.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

15 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
16 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
17 con todo el valor legal.- Y, leída que fue
18 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
19 *aquellos se ratifican en lo expuesto y firman*

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.

En la ciudad de Machala Provincia de el Oro. al primer día del mes de Junio del 2007 a la 10H00 en el domicilio de la empresa ubicada en las calles Rocafuerte entre Junín y Páez de esta ciudad se reúnen los Socios **Efrén Vinicio, José Fernando y Marco Antonio Barrazueta Cordero y Edison José Romero Loayza.** por sus propios derechos y propietarios de 60 participaciones de un dólar cada uno que corresponde al 25 % de participaciones de cada uno que da un total del 100 % de participaciones sociales de la **Compañía PANMAR C LTDA.** Convocados para el efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 14 del estatuto de constitución acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de Socios el Sr. **Marco Antonio Barrazueta Cordero como Gerente General** y el Sr. Manuel Angel Buele Zumba Como Secretario, declaran instalada legalmente la sesión y proceden a dar lectura al **ORDEN DEL DIA**

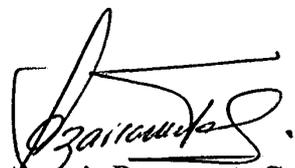
Primero.- La cesión o transferencia de las participaciones de los socios **Efrén Vinicio, José Fernando Barrazueta Cordero y Edison José Romero Loayza, a favor del socio Marco Antonio Barrazueta Cordero y del Sr. Santos Elmer Cordova Loyola**

Segundo.- Autorizar Al Gerente General y Representante Legal de la **Compañía** para que legalice las decisiones que adopté la junta

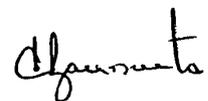
Una vez aprobado por unanimidad, de los asistentes el respectivo orden del día el Gerente pide a Secretaria que de lectura al primer punto de la agenda deliberándose al respeto y resolviéndose por unanimidad autoriza las trasferencias de las participaciones sociales de un dólar cada una de las siguiente manera a) los Señores **Edison José Romero Loayza y Efrén Vinicio Barrazueta Cordero** le trasfieren o ceden a favor del Señor **Santos Elmer Cordova Loyola,** las 120 participación de un dólar cada una que da el 50 % de sus participación y el Señor **José Fernando Barrazueta Cordero** le trasfiere sus 60 participaciones que da su 25 % a favor del Señor **Marco Antonio Barrazueta Cordero,** las mismas que son de un dólar cada una el precio que pactan cada una entre el cedente o vendedor y seccionaría comprador es el valor de cada una participación continuando con el segundo punto de la agenda del día se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente tramite y no habiendo otros asuntos que considerar y que costa en la convocatoria del Gerente concede un receso para la redacción del acta Reinstalada la sesión del Gerente y Secretario, da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes a la junta quienes suscriben la misma en unidad del

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

acto el Gerente levanta la junta universal de accionistas a las 12 HOO y para mayor constancia firman todos los socios en la presente acta que la relato del Secretario



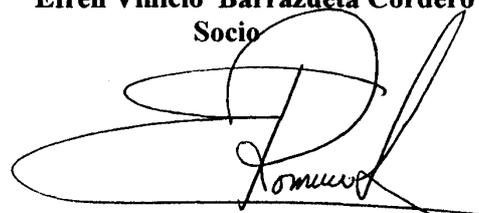
Marco Antonio Barraqueta Cordero
Gerente General



Efrén Vinicio Barraqueta Cordero
Socio

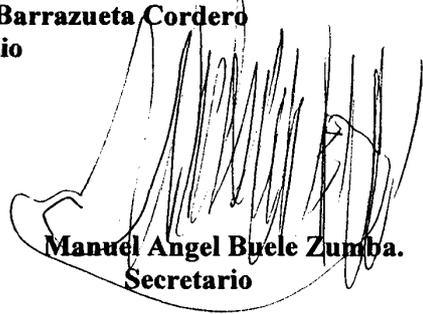


José Fernando Barraqueta Cordero
Socio



Edison José Romero Loayza
Socio.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO
Med. Hualde - El Oro



Manuel Angel Buele Zumba.
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442420-3
BARRAZUELA TORRES VIVICHO

NOMBRES Y APELLIDOS: BARRAZUELA TORRES VIVICHO
FECHA DE NACIMIENTO: 11/05/1958
LUGAR DE NACIMIENTO: C.A. 182 06462
REG. CIVIL: 25 120 182 06462
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: 11/05/1958

Firma del Cedulado: *B. Barazuela*

-cinco-

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: SECUNDARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS SUAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TOMASA MONZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: C.A. 182 06462 20/07/2004
FECHA DE CADUCIDAD: 06/09/27
FORMA No. 0640927

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090725575-3
SUAREZ MLNEZ SANDRA ELIZABETH
GONZALEZ BAYONAUIL CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 10/08/1957
REG. CIVIL: 11/08/1957
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: BAYONAUIL CARBO / CONCEPCION 10/08/1957

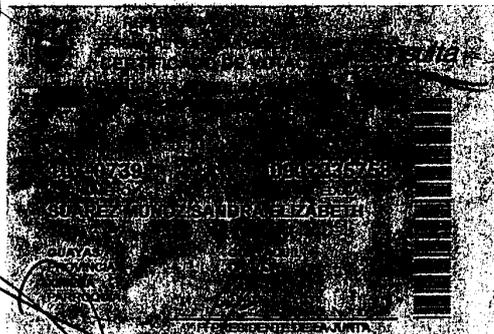
Firma del Cedulado: *Sandra Suarez*

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: SECUNDARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LUIS SUAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TOMASA MONZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: C.A. 182 06462 20/07/2004
FECHA DE CADUCIDAD: 06/09/27
FORMA No. REN 0830586
Gys

Firma de la Autoridad: *[Firma]*

PULGAR DERECHO: 

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP101M

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070159959 -9

ROMERO LOAYZA EDISON JOSE

EL ORO/PINAS/PINAS

06 MARZO 1962

001- 0047 00092 M

EL ORO/ PINAS

PINAS 1962



ECUATORIANA***** V4333V3222

CASADO MARIA BARRAZUETA CORDERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO ROMERO

LUZ LOAYZA

MACHALA 09/12/2004

09/12/2016

REN 0188807

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

[Handwritten signature]

CONSULTA

11 MARZO DE 2016

062-0173 NUMERO
 0701599599 CEDULA
 ROMERO LOAYZA EDISON JOSE

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA CANTON
 PARROQUIA

[Handwritten signature]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070190232 - 2
 BARRAZUETA CORDERO MARIA DOLORES
 EL ORD/PASAJE/DCHOA LEON /MATRIZ/
 20 MAYO 1965
 001- 0239 00474 F
 EL ORD/ PASAJE
 DCHOA LEON /MATRIZ/ 1965



Maria Dolores B. de [Signature]

ECUATORIANA***** V2444V4244
 CASADO EDINSON JOSE ROMERO LOAYZA
 SUPERIOR TECNOLGO
 EFREN BARRAZUETA
 DOLORES CORDERO
 MACHALA 09/12/2004
 09/12/2016
 REN 01-08-895

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

221-0020 NUMERO
 0701902322 CEDULA
 BARRAZUETA CORDERO MARIA DOLORES

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 SANTANA
 [Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



-ocho-

ALICIA MARTA DOMÍNGO ROMERO
COMERCIANTE
21/07/1968
MACHALA
21/05/2017

0087436

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070233118-2
CORDOVA LOYOLA SANTOS ELMER
LOJA/ZAPOTILLO/PALETILLAS
31 JULIO 1967
DISEÑO 3105 00108 M
LOJA/ ZAPOTILLO/ PALETILLAS 1967



[Signature]

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

174-0052 0702331182
NUMERO CEDULA
CORDOVA LOYOLA SANTOS ELMER

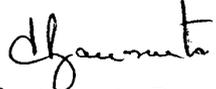
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-----

3

4 
5 Efrén Vinicio Barrazueta Cordero



6 C.I.No. 170442420-7

7

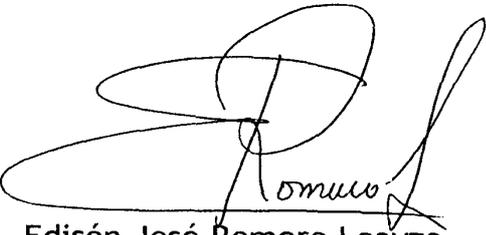
8 
9 Sandra Elizabeth Suárez Muñoz



10 C.I.No. 090723575-8

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

11

12 
13 Edisón José Romero Loayza



14 C.I.No. 070159959-9

15

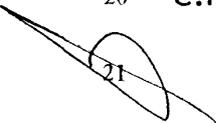
16

17 
18 María Dolores Barrazueta Cordero



19 C.I.No. 070190232-2

20

21 

Siguen las...

1 firmas.....

2

3

4 Santos Elmer Córdova Loyola



5 C.I.No. 070233118-2

6 P/R.

7

8

9

10

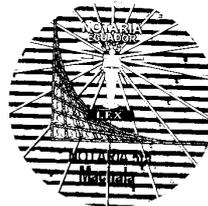
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

11

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO, FIRMO Y
RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
OPERACIÓN.-

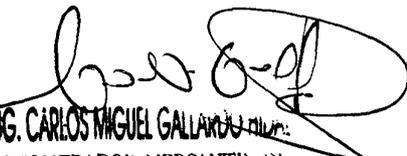
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIO - QUINTO



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.** a foja No. 292 del Registro Rubro Libro de Industriales del año 1.982; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 165 del Registro Rubro Libro de Industriales del año 1.988.- Machala, a veintidós de Junio del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTON MACHALA

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha ocho de Junio del año dos mil siete, se ha celebrado ante el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, la Escritura Pública mediante la cual los cónyuges señor **EFREN VINICIO BARRAZUETA CORDERO** y señora **SANDRA ELIZABETH SUAREZ MUÑOZ**, los cónyuges señor **EDISON JOSE ROMERO LOAYZA** y señora **MARIA DOLORES BARRAZUETA CORDERO** socios de la Compañía **PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.**, hacen Cesión de Sesenta Participaciones Sociales a favor del señor **SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA**-----

Machala 15 de Agosto del 2007


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

